

'Anti-money laundering and counter-terrorist financing measures Spain'

## El Gafi lamenta la lentitud de la Justicia española ante el blanqueo

XAVIER GIL PECHARROMÁN

Las penas de prisión que se imponen en España por blanqueo de capitales "son excesivamente bajas" y que "el sistema judicial no consigue precisamente un efecto disuasorio en las organizaciones criminales, que más bien al contrario ven en España un lugar donde operar con poco riesgo y en el que el mercado de compra venta de viviendas se presenta como un atractivo destino para lavar los frutos de la actividad delictiva, incluso cuando ésta última se produce al otro lado de las fronteras", afirma en sus conclusiones el Grupo de Acción Financiera (Gafi) en su informe *Anti-money laundering and counter-terrorist financing measures Spain*.

El informe explica que en "la mayoría de ocasiones, los jueces se decantan por las condenas más reducidas, que muy rara vez superan los dos años de prisión, cuando la legislación permitiría decantarse por castigos más duros -en 2012 sólo se dieron cuatro casos de penas que superaron los cinco años-. El plazo medio de prisión en 2012 era de tan sólo dos años y las penas de prisión en cinco años rara vez se han dado caso, registrándose cuatro casos en 2012.

La razón principal de la reducción de la calificación es que las penas de prisión que se aplican en la práctica parecen ser bajas. La pena de prisión aplicada en casos recientes es de tres a diez años, pero hay algunos factores atenuantes. Un motivo de preocupación es que se han dado casos donde los reclusos fueron capaces de recibir fondos y continuar operando mientras estaba en prisión.

Además, considera que las multas son el tipo más utilizado como sanción y ascienden a millones de euros, por lo que aunque puedan parecer suficientemente disuasorias, siempre es posible que se recuperen en la práctica.

**Por ello, concluye el Gafi, que "sale prácticamente igual ser colaborador de estas organizaciones criminales que uno de sus cabecillas". Y ello, a pesar de que las autoridades españolas persiguen con intensidad el decomiso de productos derivados del delito, utilizando procedimientos penales, civiles y administrativos en vigor. "La confiscación es un objetivo clave para jueces instructores y fiscales. España permite adoptar medidas provisionales en la etapa más temprana posible de los procedimientos, en contra de todo tipo de activos, para preservarlos de la confiscación".**

España sigue siendo un punto de acceso logístico de grupos del crimen organizado con sede en África, América Latina y los países de la antigua Unión Soviética, aunque las acciones de prevención de los delitos de tráfico de drogas e incautaciones oficiales en España han disminuido ligeramente en los últimos años. Las principales fuentes de ingresos criminales son los delitos con drogas, el crimen organizado, delitos tributarios y aduaneros, la falsificación y el tráfico de personas.

El país tiene un alto nivel de prevención de sus riesgos de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, mediante una amplia variedad de evaluaciones de riesgo con alta calidad basadas en fuentes diversificadas, aunque éstas no se han reunido en una sola evaluación nacional de riesgo -lo que no se considera una deficiencia-. La estrategia de lucha contra el blanqueo y la financiación del terrorismo está basada en su propia experiencia de prevención.

Por ello, el Gafi se felicita de que España haya creado un sistema fuerte para combatir el blan-

La pena de prisión aplicada en casos recientes es de tres a diez años, pero los atenuantes las rebajan por debajo de dos años

El sistema judicial no consigue un efecto disuasorio sobre las organizaciones criminales, que ven un lugar con poco riesgo



GETTY

queo de capitales y la financiación del terrorismo, aunque considera necesarias mejoras en áreas clave, porque aunque las autoridades españolas han sido eficaces en la interrupción de la financiación terrorista, sigue habiendo deficiencias en la aplicación de las sanciones financieras específicas para permitir la congelación de activos relacionados con el terrorismo.

Sin embargo, a lo largo de un informe de más de 200 páginas, la institución, dependiente de la Organización de Naciones Unidas (ONU), explica que la Administración emplea procedimientos establecidos a nivel de la Unión Europea, que "suponen un retraso inaceptable en la transposición de las nuevas entidades designadas en las listas de sanciones", y además manifiesta que "se necesita alguna mejora para la cooperación entre las autoridades de control de las exportaciones y del Sepblac".

### Unos informes de alta calidad

Sin embargo, revela que el Sepblac produce unos informes de una alta calidad operativa de análisis. Estos informes han dado lugar a subsiguientes investigaciones tanto de lavado de dinero como de financiación del terrorismo.

La estrategia de las autoridades de policía y los fiscales se dirige a la estructura de financiera de los grupos de la delincuencia organizada y las organizaciones de tráfico de drogas, con el objetivo de desarticular y dismantlar estas organizaciones. La Policía Nacional, Guardia Civil y la Unidad de Vigilancia Aduanera cuentan con amplias facultades de investigación, y han demostrado que son capaces de emprender con éxito grandes y complejos casos de lavado a través de la detención y la confiscación.

Estos cuerpos policiales han tenido éxito en un número elevado de éxitos en el dismantamiento de redes complejas, en su mayoría de grandes grupos extranjeros del crimen organizado. Por ello, en las conclusiones del informe se llega a afirmar que "España ha hecho un buen trabajo en la identificación, la evaluación y la comprensión de sus riesgos frente al blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y dispone de mecanismos eficaces en la mayoría de las áreas para disminuir los riesgos".

El medio más prominente de lavado de dinero se realiza a través de la compra y venta de bienes inmuebles; el uso de redes complejas de empresas y arreglos legales -establecidos con la ayuda de facilitadores profesionales-; a través de la explotación del dinero o servicios de transferencia

**El análisis concluye que sale prácticamente igual ser colaborador de estas organizaciones que uno de sus cabecillas**

**La estrategia de la policía y los fiscales se dirige a la estructura financiera de la delincuencia organizada**

de valor del sector y el uso de los correos con efectivo.

El valor de los activos como propiedades y empresas a menudo se agota significativamente cuando llega el momento de su confiscación, por razones tan distintas de la acción delictiva como la caída de los precios inmobiliarios. España también repatria y realiza acciones de congelación de los bienes en otros países, algo que se va convirtiendo en particularmente fácil de hacer en el actual contexto de la UE.

Las medidas contra el lavado de dinero aplicadas por bancos y notarios para prevenir el uso indebido de las empresas han funcionado correctamente, sin embargo, su aplicación por otros sectores ha dado resultados muy irregulares.

Hay importantes lagunas en las obligaciones legales en materia de transferencias electrónicas, que no incluyen las obligaciones relativas a la información sobre el beneficiario de una transferencia bancaria, y se aplican requisitos muy limitados para las instituciones financieras intermediarias. Esto refleja el hecho de que la regulación de Transferencia de la UE no se ha actualizado después de la revisión de las normas del Gafi.

### Una base de datos con todas las cuentas

El artículo 43 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo prevé la creación de un *Fichero de Titularidades Financieras*, o base de datos, que contiene las indicaciones requeridas en los bancos y cuentas de valores de todos los clientes en España, que entró en vigor en el mes de mayo de 2014.

La información contenida en la base de datos es llevada a cabo por instituciones financieras, e incluye la fecha de apertura de la cuenta, el nombre del titular de la misma, el nombre del beneficiario, el nombre de la institución financiera y la ubicación de la sucursal. Sin embargo, no contiene información sobre el saldo de la cuenta o las transacciones financieras. A partir de 2013, comenzó un análisis por el Sepblac del sistema con la colaboración de nueve bancos. El ensayo pretendía identificar y resolver problemas técnicos.

La base de datos se gestiona en el Banco de España, pero está bajo el control del Sepblac. Todas las instituciones financieras registrada están obligadas por ley a proporcionar la información exigida legalmente a la base de datos con carácter mensual. La información en este registro es accesible mediante para su consulta por jueces, fiscales y autoridades policiales -mediante autorización judicial-. Con esta medida, se pretende que las puedan determinar si una persona tiene acceso o control sobre una cuenta bancaria en España. Sobre las cuentas creadas fuera de España no hay información en la base de datos. Anteriormente, era muy difícil determinar donde una persona objeto de investigación ha tenido una cuenta.

España también repatria y comparte bienes incautados con otros países, algo que es particularmente fácil de hacer en el contexto de la UE, sin embargo, resulta mucho más complicada con los países no comunitarios, ya que no existe una base legal sobre la que actuar y el marco de procedimiento está muy poco desarrollado y, a veces, se ve obstaculizado por diferencias inherentes a los diferentes sistemas jurídicos.

En última instancia, el objetivo de la autoridades españolas es hacer que el crimen no obtenga beneficios y reducir tanto el delito de blanqueo de capitales como los delitos conexos. Los

**Policía Nacional, Guardia Civil y Vigilancia Aduanera han logrado numerosos éxitos en su lucha contra el blanqueo**

**El valor de los activos confiscados en respuesta a solicitudes extranjeras superó los 79 millones de euros en 2013**

casos que involucran delitos extranjeros determinantes cuentan a menudo con apoyo de la cooperación internacional para ayudar a identificar y rastrear activos.

### Numerosos ejemplos de delincuencia transfronteriza

España proporciona numerosos ejemplos de casos en los que había solicitado y obtenido la congelación y órdenes confiscación en otros países, donde los activos en cuestión se encuentran: por ejemplo, ver *Operación Champi*, *Forum Filatélico*, o en la *Operación Malaya*.

España también se solicita regularmente para proporcionar otros países con la asistencia en la congelación y confiscación de activos ubicados en España. Por ejemplo, entre 2011 y 2012, España estaba entre los mejores 11 países para las solicitudes de salida de Reino Unido, en relación con activos en el extranjero.

El intercambio de activos era una característica de algunos de estos casos. Las autoridades de Reino Unido informan de que existe muy buena cooperación con las autoridades españolas, y están trabajando para profundizar su cooperación en este ámbito.

Proporciona también España, numerosos ejemplos de su capacidad para proporcionar cooperación internacional. Por ejemplo, en la Carta Rogatoria 11/09, las autoridades españolas, que actuaban a petición de las autoridades italianas, identificaban y aplicaban la confiscación administrativa sobre una propiedad situada en Málaga que posteriormente se vendió, y las ganancias fueron compartidas entre los Ministerios de Justicia español e italiano. Del mismo modo, en la Carta Rogatoria 19/13, España proporcionó información bancaria y bienes incautados -propiedades, acciones, y saldos de la cuenta-, a petición de Holanda.

España estima que el valor de los activos en respuesta a las solicitudes de extranjeras había terminado alcanzando los 28 millones de euros en 2011, más de 56 millones de euros en 2012, y más de 79 millones de euros en 2013. El valor estimado de los activos solicitados por otros países a petición de España fue más de un millón de euros en 2012, y de más de 6 millones de euros en 2013.

España es un activo miembro de diversas redes internacionales de recuperación de activos como la Plataforma ARO, Proyecto Ceart, Carin, Onudd, Star, Amon, Gafisud, Rrag y el Grupo de Recuperación de Activos de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

## Los abogados limitan la información sobre sus riesgos

**El informe del Gafi sobre España afirma los abogados no aplican adecuadamente las medidas preventivas necesarias para combatir el blanqueo de capitales. Explica, también, que el colectivo ha limitado la información sobre sus riesgos y el cumplimiento de sus obligaciones sobre lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Por ello, señala que los controles efectivos no se están efectuando tal y como se deberían hacer. “Esto es especialmente preocupante dado el papel de los abogados en las sofisticadas redes de lavado de dinero dentro de España”, añade el texto del Gafi. Por otra parte, las autoridades y el sector de servicios de transferencia de dinero o valores han tomado medidas importantes para mitigar los riesgos del blanqueo y la financiación del terrorismo, en particular los de los agentes. Estos incluyen el registro de agentes de alto riesgo; controles internos más fuertes y la presentación de informes sistemática con monitoreo permanente por el supervisor. No obstante, se mantienen algunas debilidades en cuanto a la identificación de los operadores sin licencia, y la supervisión de servicios de transferencia de dinero o valores que operan bajo reglas de pasaporte de la UE.**